

Código: F-AP-GJ-011

Versión: 02

Página: 1 de 4

**ACTO ADMINISTRATIVO** 

# RESOLUCIÓN NÚMERO 8441 06 de noviembre de 2020

"Por medio de la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de Información en versión 02, de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA".

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA y

## **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 20 que: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Y en el artículo 74 del mismo Estatuto: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley (...)".

Que la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto "regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información" (art.1º), cuyo ámbito de aplicación en calidad de sujetos obligados es a) art. 5º: "Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital".

Que el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" en el artículo 2.8.3.1.2., establece como información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, entre otros: a) Registro de Activos de Información. b) Índice de Información Clasificada y Reservada, c) Esquema de Publicación de Información. Los sujetos obligados deben articular

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Código: F-AP-GJ-011
Versión: 02

Página: 2 de 4

**ACTO ADMINISTRATIVO** 

dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Que la Agencia de Educación Superior de Medellín, adoptó mediante Resolución número 8040 de 2020 los instrumentos de Gestión de la Información Pública, los cuales deben ser actualizados, según lo establecido en el Procedimiento para la Elaboración y/o Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública.

Que en reunión del día 30 de octubre 2020 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta en el Acta 004 de 2020, se aprobó la actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública de la Agencia.

En mérito de lo expuesto,

# **RESUELVE**

**PRIMERO:** Actualizar a versión 02 los siguientes Instrumentos para la Gestión de la Información Pública de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA:

Registro de Activos de Información: Inventario de información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, transforme o controle en su calidad de tal.

Índice de Información Clasificada y Reservada: Inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que a sido calificada como clasificada o reservada.

**Esquema de publicación de Información:** Instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar ordenadamente a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3º de la Ley 1714 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma. Los Instrumentos mencionados constituyen los anexos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Los Instrumentos de Gestión de la Información Pública actualizados deberán ser publicados en la página web institucional en el link "Transparencia y Acceso a la información pública / Gestión Documental".

**TERCERO:** Los Instrumentos de Gestión de la Información Pública actualizados deberán ser publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Código: F-AP-GJ-011

Versión: 02

Página: 3 de 4

ACTO ADMINISTRATIVO

**CUARTO:** Los Instrumentos de Gestión de la Información Pública deberán ser revisados y actualizados -en caso de ser necesario- anualmente por el proceso de Gestión Documental.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las anteriores disposiciones que le sean contrarias.

# **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Proyectó: Kennya Martínez Acosta Contratista de Gestión Documental Revisó: Lesney Katerine González Prada Abogada Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: María Catalina Bohórquez de la

E.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Código: F-AP-GJ-011

Versión: 02

Página: 4 de 4

Anexo 1.

Registro de Activos de Información versión 02.

Anexo 2. Índice de Información Clasificada y Reservada versión 02.

Anexo 3. Esquema de publicación de Información versión 02.